



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

ESTADO ACTUAL DEL USO DE LA MARIHUANA MEDICINAL EN
ECUADOR

AUTOR

Paulina Maribel Gálvez Salazar

AÑO

2019



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

ESTADO ACTUAL DEL USO DE LA MARIHUANA MEDICINAL EN ECUADOR

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos para optar por el título de Licenciada en Periodismo.

Profesor Guía

Diego Hernán Melo Pérez

Autor

Paulina Maribel Gálvez Salazar

Año

2019

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

"Declaro haber dirigido el trabajo, Estado actual del uso de la marihuana medicinal en Ecuador, a través de reuniones periódicas con la estudiante Paulina Maribel Gálvez Salazar, en el semestre 2019-20, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

Diego Hernán Melo Pérez

Magister en Comunicación

C.I. 1712830031

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

"Declaro haber revisado este trabajo, Estado actual del uso de la marihuana medicinal en Ecuador, de la estudiante Paulina Maribel Gálvez Salazar, en el semestre 2019-20, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación"

Francisca Luengo Baeza

Máster en Ciencias Sociales con Mención en Comunicación

C.I. 1708942246

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

Paulina Maribel Gálvez Salazar

C.I.1726183179

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi madre, Isabel Salazar porque sin su esfuerzo, confianza y amor no hubiera logrado llegar hasta aquí, a mis hermanos Patricio y Gabriela por su apoyo, el cariño y la confianza que me supieron brindar.

A mis profesores quienes fueron mi guía en el camino, en especial, al docente Diego Melo que siempre confió en mí.

También a la docente Francisca Luengo quien supo guiarme desde el primer día hasta hoy en los pasos finales de esta etapa.

Un agradecimiento a Joselyn Egas, mi mejor amiga quien siempre me brindó su apoyo incondicional en todo momento, un pilar fundamental en estos cuatro años.

También para Sebastián Gaibor, mi compañero, mejor amigo, consejero y enamorado, un gran ser humano de quien aprendí mucho.

A todos les doy las gracias por el apoyo y las enseñanzas que supieron brindarme.

DEDICATORIA

Mi esfuerzo y mis logros están dedicados a Dios y a mi madre, una excelente mujer, una gran profesional, un grandioso ser humano y una madre ejemplar. Sin ella nada de esto hubiera sido posible, este logro es por y para ti mami. Espero poder llegar a ser al menos la mitad de lo que tú eres. Te amo.

RESUMEN

El cannabis medicinal es un medicamento considerado natural porque se extrae de la planta de marihuana que tiene dos componentes, el Tetrahidrocannabinol (THC) el elemento psicoactivo y el cannabidiol (CBD) el elemento con propiedades analgésicas.

En varios países de la región y el mundo ya se ha legalizado el uso del cannabis con fines terapéuticos. En Ecuador se usa, produce y comercializa cannabis a pesar de no estar legalizado; el tema entró por primera vez a la Asamblea Nacional como un proyecto de ley en 2016 y hasta el momento no se ha dado una resolución al respecto. El debate alrededor del cannabis medicinal se centra en dos puntos, el médico y el legal.

Esta investigación periodística realizada a través de entrevistas visibiliza cual es el estado actual del uso del cannabis en Ecuador desde los dos puntos centrales, que muestran que existe una comunidad cannábica en el país, lo que por falta de una regulación se ha convertido en un problema social, abarcando la economía y la salud de las personas.

ABSTRACT

Medicinal cannabis is a medicine considered natural because it is extracted from the marijuana plant that has two components, Tetrahydrocannabinol (THC) the psychoactive element and cannabidiol (CBD) the element with analgesic properties.

Cannabis for therapeutic purposes has already been legalized in several countries in the region and the world. Cannabis is used, produced and marketed in Ecuador despite not being legalized; the issue first entered the National Assembly as a bill in 2016 and so far no resolution has been given. The debate around medical cannabis focuses on two points, the doctor and the legal one.

This journalistic investigation conducted through interviews shows about the current state of cannabis use in Ecuador from the two central points, which show that there is a cannabis community in the country, which for lack of regulation has been become a social problem, encompassing the economy and people's health.

ÍNDICE

1. Tema del reportaje.....	1
2. Objetivo del reportaje multimedia.....	1
3. Justificación de selección del tema.....	1
4. Antecedentes y contextualización del tema.....	2
5. Marco teórico.....	6
5.1 Marihuana Medicinal: Definiciones Y Características.....	6
5.2 Marihuana medicinal vs. Marihuana recreativa.....	6
5.3 La marihuana como droga.....	7
5.4 La Marihuana Medicinal: propiedades y usos curativos....	7
5.5 Discusiones de la afectación a la salud.....	8
5.6 Estado legal de la marihuana a nivel internacional.....	9
5.7 Regulación de la marihuana en Ecuador.....	10
6. Metodología.....	10
7. Fuentes utilizadas.....	12
7.1 Fuentes documentales.....	12
7.2 Fuentes personales.....	15
8. Principales hallazgos de la investigación.....	18
9. Conclusiones.....	20
10. Estructura reportaje multimedia y sus elementos.....	24
11. Link del reportaje multimedia.....	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS.....	32

1. Tema

Estado actual del uso de la marihuana medicinal en Ecuador

2. Objetivo

A través de esta investigación periodística se busca conocer las características y debates actuales sobre la producción y consumo de la marihuana medicinal en Ecuador, identificando los cambios y permanencias en políticas y regulaciones desde diferentes perspectivas.

3. Justificación de selección del tema

La posible legalización del consumo, producción y comercialización de marihuana con fines medicinales se discutió en Ecuador por primera vez en el año 2016, en el cual ingresó a debate por el proyecto de ley presentado por la exasambleísta Gabriela Rivadeneira. En este proyecto se propuso el uso terapéutico de la marihuana como tratamiento del dolor de ciertas enfermedades.

Hasta el momento no se ha llegado a ninguna resolución sobre la aprobación de este proyecto de ley y continúan en debates dentro de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional. En un inicio la resolución estaba prevista para noviembre del 2018, pero se aplazó para marzo 2019 y hasta el momento no se ha dado una pronunciación del tema. Es decir, que en Ecuador el cannabis medicinal continúa siendo ilegal.

A pesar de esto, en el país desde hace aproximadamente 20 años los pacientes consiguen de modo clandestino, pomadas, aceites y tinturas madre, entre otros medicamentos que contienen como ingrediente el cannabidiol, lo que puede ocasionar un grave problema de salud en la sociedad, razón por la

cual es necesario llevar a cabo esta investigación periodística en la ciudad de Quito como eje, considerando los actores e instituciones involucradas como testimonios para que fortalezcan esta investigación.

4. Antecedentes y contextualización del tema

En toda la historia de la humanidad han existido las plantas denominadas milagrosas, poderosas o sagradas, las cuales han sido utilizadas a lo largo de la historia como una fuente de sabiduría y curación. Culturas ancestrales como la India Milenaria, los aztecas, incas, mayas, persas, griegos, y chinos han utilizado estas plantas sagradas como una vía de conocimiento. (Daya, 2015).

Según la Fundación Daya, la cual promueve terapias alternativas orientadas a aliviar el sufrimiento humano mediante el cannabis medicinal, las plantas sagradas se caracterizan por crear una armonía en la tierra y por poseer propiedades curativas y entre estas está la marihuana. En la actualidad esta planta se ha hecho acreedora de un estigma muy fuerte por sus propiedades alucinógenas, desde la primera mitad del siglo XX cuando el mundo moderno empezó a conocerla por su sustancia psicoactiva dejando en el olvido su uso medicinal. En la actualidad, la planta de marihuana es definida como una planta natural que puede ser procesada para varios usos como el industrial, recreativo o medicinal. (Daya, 2015).

Por otro lado la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la marihuana como un estupefaciente que dentro de sus compuestos tiene la molécula THC (tetrahidrocannabinol), un elemento psicotrópico de la planta y el CBD (cannabidiol), el cual fue catalogado como un elemento no nocivo pero a pesar de aquella resolución, la OMS no recomienda el uso médico de este. (OMS, 2017). Esta organización afirma que hasta el momento no existen las pruebas suficientes que demuestren que puede funcionar como medicina sin provocar efectos nocivos en quienes la consuman (OMS, 2017).

En países como Canadá, México, Colombia, Puerto Rico, Brasil, Perú, Chile, Argentina, Uruguay, Holanda, Reino Unido, España, Grecia, Alemania, Portugal y en 30 estados de Estados Unidos ya se legalizó el uso del cannabis medicinal. En Ecuador el estado legal de la marihuana medicinal está en proceso para una posible aprobación pero a pesar de eso existe una comunidad cannábica dentro del país. (MUCD, 2018).

Según el reportaje de investigación Marihuana Medicinal, realizado por el programa nacional Día a Día y publicado el 9 de abril del 2018, en Ecuador el consumo de cannabis con fines terapéuticos está aprobado por La Ley Orgánica De Prevención Integral Del Fenómeno Socio Económico De Las Drogas Y De Regulación Y Control Del Uso De Sustancias Catalogadas Sujetas A Fiscalización, y tal como está estipulado en el manuscrito en los artículos 2 y 3 se puede aseverar esta afirmación (Ley Orgánica De Prevención Integral Del Fenómeno Socio Económico De Las Drogas Y De Regulación Y Control Del Uso De Sustancias Catalogadas Sujetas A Fiscalización, 2015).

El Art. 2, especifica que esto será aplicable a la relación de las personas con a las actividades de producción, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, distribución, transporte, prestación de servicios industriales, reciclaje, reutilización, y al uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y de los medicamentos que las contengan. (Ley Orgánica De Prevención Integral Del Fenómeno Socio Económico De Las Drogas Y De Regulación Y Control Del Uso De Sustancias Catalogadas Sujetas A Fiscalización, 2015, art.2).

Y el Art. 3, menciona que las personas que realicen esto deben reportar mensualmente a la Secretaría Técnica de Drogas o a la Autoridad Sanitaria Nacional, los datos reales sobre su elaboración, existencia y venta, dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente. (Ley Orgánica De Prevención Integral Del Fenómeno Socio Económico De Las Drogas Y De Regulación Y Control Del Uso De Sustancias Catalogadas Sujetas A Fiscalización, 2015,art.3).

También se especifica que la producción, comercialización y uso, solo podrá efectuarse con fines terapéuticos o por investigación científica, previo a una autorización por escrito del Ministerio de Salud Pública, a pesar que hasta ahora no se aprueba que el Ministerio pueda regularizar todos estos procesos (Ley Orgánica De Prevención Integral Del Fenómeno Socio Económico De Las Drogas Y De Regulación Y Control Del Uso De Sustancias Catalogadas Sujetas A Fiscalización, 2015). Esta ley permite tener acceso al estupefaciente, sin embargo, el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en el art. 200 lo considera delito y sanciona la siembra, cultivo y producción.

El diario El Universo, a través de un reportaje realizado en el 2016, dio a conocer el avance legal del cannabis medicinal en Ecuador. En ese año se presentó el proyecto de ley del uso de la marihuana medicinal y pasó a un primer debate en el cual se trató sobre el uso medicinal y terapéutico, al igual que la siembra, cultivo, cosecha, industrialización, almacenamiento y dispensación. En un inicio la resolución estaba prevista para noviembre del 2018 pero se aplazó para marzo 2019 y hasta el momento no se ha dado una resolución. (El Universo, 2016).

Por otro lado, en el trabajo de investigación realizado por María Taco, de la Facultad de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, titulado Despenalización de la marihuana para fines terapéuticos de acuerdo con los saberes ancestrales en el Ecuador se menciona que:

El artículo 4 de la Constitución de la República, reconoce a los pueblos ancestrales, como parte integrante del Estado, su reconocimiento implica, no solo su existencia geográfica, sino el reconocimiento a su cultura, a sus conocimientos, a sus tradiciones, dentro de lo cual se encuentra la práctica de la medicina tradicional. Al existir este reconocimiento por parte del Estado, es necesario señalar que la medicina tradicional, es aplicada para el tratamiento de diversas enfermedades (Taco, 2017, p.37-38).

Este enunciado afirma el respeto a las culturas ancestrales y permite la práctica de sus saberes médicos, cabe recalcar que las personas que no pertenecen a

dichas culturas no se encuentran exentas de poder hacer uso de este tipo de medicina si lo desean (Taco, 2017, p. 37-38).

En el artículo 25 de la Constitución de la República, como parte de los derechos al buen vivir, se reconoce que cada individuo tiene el derecho de hacer uso de los beneficios de los avances científicos y saberes ancestrales; y dentro de este último está la medicina ancestral, su uso y práctica (Taco, 2017, p.38). Este enunciado abre paso para el uso y acceso de la marihuana en varios aspectos aparte del médico, dejando un campo libre para usos recreativos o de comercio. Todo esto va contradiciendo a otros artículos donde se sanciona el uso y consumo de la misma, por ende es una contradicción que vulnera a las culturas ancestrales (Taco, 2017, p.38).

Continuando con el tema se puede mencionar el informe titulado *Marihuana Medicinal: ¿Medicina O Medicamento?*, realizado por Lenin de Janon Quevedo, Magíster en Ética Biomédica, de la Universidad Católica de Argentina. El autor menciona los peligros de cultivar, procesar y se consumir cannabis de manera casera. Menciona que el auto cultivar la planta de marihuana ha generado una variante actual de marihuana con mayor contenido de THC, que se encuentra alejada al contenido de la que se podría considerar como medicinal y esto puede dar como resultado que incremente el riesgo de psicosis, dependencia y efectos somáticos adversos (Quevedo, 2014, p. 86).

El autor afirma que: Los efectos adversos son frecuentemente omitidos por quienes promueven su consumo medicinal. Suelen olvidarse que la administración crónica de esta planta expone al organismo a modificaciones fisiológicas o psíquicas que generan un estado físico y/o mental subjetivamente placentero y progresivamente lo conducen a la habituación y a la subsiguiente necesidad de suministro de dosis cada vez más altas, creando una situación de dependencia del consumidor, punto de partida para el abuso, la tolerancia y el síndrome de abstinencia (Quevedo, 2014, p. 86).

El autor también menciona que se debería comentar sobre los efectos observados y catalogados en países en los cuales el uso medicinal ya se encuentra aprobado y regulado. Y dentro de esto cuántas personas excluyen el

diagnóstico médico y prefieren usar el fármaco o la plantación sin procesar sin haber sido prescrita por un especialista autorizado (Quevedo, 2014, p. 86).

También en el volumen 84 de la revista de la Sociedad Farmacológica Británica publicado el 9 de octubre del 2018, el artículo titulado Cannabinoides medicinales en cuidados paliativos analiza la posible instrucción que usan quienes hacen uso del cannabidiol medicinal. El autor considera que una terapia del dolor a base de cannabidiol no es recomendada para todas las personas puesto que los posibles fármacos que pueden salir de los derivados de la marihuana no siempre serán fáciles de consumir para personas que ya llegan a la tercera edad porque llegan momentos donde estos fármacos son auto administrados y se convierte en un peligro (BJCP, 2018).

5. Marco teórico

5.1. Marihuana Medicinal: Definiciones y características

Antes de definir qué es marihuana medicinal se deben explicar conceptos básicos como, droga, que es toda sustancia capaz de prevenir o curar una enfermedad, aumentar la salud física o mental de quien la consume (OMS, 1994). De aquel concepto se deriva lo que se considera como droga legal e ilegal. La droga legal está disponible mediante receta médica o en algunas ocasiones también sin ella, dependiendo de cada jurisdicción; mientras que la droga ilegal es una “sustancia psicoactiva cuya producción, venta o consumo están prohibidos” (OMS, 1994).

5.2. Marihuana medicinal vs. Marihuana recreativa

“La marihuana medicinal posee la capacidad de calmar varias dolencias, es decir, servir como medicina” (Quevedo, 2014). Se considera medicinal porque se usa la planta en su estado natural, sin procesos químicos. Su uso principal es para tratar enfermedades y otros trastornos (NIH, 2017). Por otro lado la

marihuana recreativa pasa por varios procesos químicos para poder alterar la potencia del THC, el elemento psicotrópico de la planta. “Una sola porción de marihuana de uso recreativo contiene 10 mg de THC”, cantidad suficiente para que afecte de manera directa al sistema nervioso del consumidor (CDPHE, 2015).

5.3. La marihuana como droga

La marihuana de uso recreativo puede consumirse de diferentes maneras, se puede fumar, comer, beber o inhalar y el componente alucinógeno (THC) afectará de manera distinta dependiendo la forma y la persona. En el caso de consumidores ocasionales, 10 mg llegarían a afectar ciertas capacidades reguladas por el sistema nervioso como la habilidad para conducir y andar en bicicleta (CDPHE, 2015). Las personas que consumen de manera recurrente la marihuana recreativa, con el paso del tiempo desarrollan tolerancia farmacológica a los gramos de THC, lo cual los lleva a aumentar la cantidad de esta sustancia paulatinamente para conseguir que el efecto psicoactivo funcione. Cuando se desarrolla esto se crea dependencia hacia la marihuana, lo que quiere decir que aquellas personas manifiestan ciertos síndromes de ansiedad cuando suspenden el consumo. (Ruiz y Prospero, 2014).

5.4. La marihuana medicinal: propiedades y usos curativos

Cabe recalcar que aún no existen estudios completamente comprobados sobre las propiedades curativas de la planta y los posibles efectos secundarios que podría provocar en la salud de quien la consuma. (OMS, 1994). Según el autor Gonzalo Alvear, el uso terapéutico de la marihuana depende de cuánta concentración haya de THC ya que los mejores beneficios terapéuticos contienen cantidades mínimas de esta sustancia psicotrópica. También depende de la manera de administración, puesto que cada una tiene un proceso de absorción y metabolismo de la sustancia química y natural. “En la actualidad, la marihuana sólo ha sido aprobada para su uso medicinal frente a

escasas situaciones clínicas”, en ciertas enfermedades consideradas raras o catastróficas. (Alvear, 2015). El uso terapéutico de la marihuana se fundamenta en el alivio que brinda a las personas que padecen ciertos síntomas de enfermedades específicas, en algunos de los casos puede ayudar a controlar náuseas y vómitos causados por la radioterapia y quimioterapia. Además de su utilidad para generar apetito en pacientes con SIDA y trastornos alimenticios, entre otras dolencias y síntomas de ciertas enfermedades (NIH, 2017).

5.5. Discusiones sobre la afectación de la marihuana a la salud

El Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas menciona los efectos de la marihuana en la salud física de una persona. En el informe se menciona que las afectaciones inmediatas que se presentan minutos después de consumir marihuana es la aceleración del ritmo cardíaco entre 90 a 130 palpitaciones por minuto, la respiración se vuelve lenta y relajada a la vez que se dilatan los vasos sanguíneos de los ojos provocando el enrojecimiento (NIH, 2015). En el informe también se explica que según estudios científicos la probabilidad de que una persona sufra un paro cardíaco poco tiempo después de fumar marihuana es 5 veces más alta que lo usual por el aumento de la presión arterial. Las afectaciones también son provocadas por el humo de la marihuana ya que contiene gases tóxicos que resultan ser peligrosos cuando se lo inhala porque irrita la garganta y los pulmones causando taquicardias en el proceso. Las consecuencias han sido reportes de síntomas de enfermedades como bronquitis crónica, infecciones respiratorias y neumonía (NIH, 2015). En el caso de la marihuana medicinal aún no se conoce con exactitud los peligros que pueden existir cuando se la consume ya que “hasta el momento se sabe muy poco sobre el impacto que puede tener el uso de marihuana a largo plazo en las personas con vulnerabilidades de salud”. Por esta razón es que aún no se puede determinar si en realidad existe algún riesgo de sufrir efectos secundarios que afecten la salud de las personas que usan la marihuana de manera terapéutica (NIH, 2015). La Organización Mundial de la Salud no recomienda usar la marihuana o cannabis medicinal a pesar de que recientes

estudios publicados revelan que puede tener un valor medicinal efectivo para controlar las convulsiones provocadas por la epilepsia y enfermedades relacionadas. A pesar de que podría ser eficaz para tratar enfermedades son necesarios más datos para comprobarlo (OMS, 2017).

5.6. Estado actual de la legalización de la marihuana a nivel internacional

En algunos países del mundo la marihuana es legal, dependiendo de cada país y su jurisdicción se aplica leyes que controlen el consumo, producción y venta de la misma. En ciertos países la marihuana recreativa y medicinal es legal, bajo ciertas reglas o indicaciones (MUCD, 2018). Como ejemplo se tiene a países como Argentina donde la marihuana recreativa es permitida en pequeñas cantidades y sólo para uso personal, y la marihuana de uso medicinal fue legalizada en todo el país en el 2017. También está Uruguay donde el cannabis con fines médicos, recreativos, científicos e industriales es legal, siendo así el primer país en legalizar la marihuana en toda la región (MUCD, 2018). Por otro lado, en Chile, Jamaica y Colombia la marihuana medicinal es legal bajo una receta médica, al igual que Brasil, país en el cual está permitida la adquisición de medicamentos que tengan como base aceite de CBD al igual que THC y plantas de marihuana para uso terapéutico (MUCD, 2018). En Perú desde el 2017 se da el uso de registros para quienes deseen tener acceso al cannabis y permisos estatales para la compra, venta y producción (MUCD, 2018). Mientras que en México el uso del cannabis se permite exclusivamente para uso médico y científico con autorización de la Secretaría de Salud para asegurar que los pacientes puedan acceder a medicamentos y productos con y sin THC (MUCD, 2018).

5.7. Regulación de la marihuana en Ecuador

En el año 2016 en el mes de junio se presentó el proyecto de ley para la legalización de la marihuana con fines terapéuticos en la Asamblea Nacional por la asambleísta Gabriela Rivadeneira y en el mismo mes el proyecto entró a

debate (El Comercio, 2018). El proyecto de ley pasó a primer debate y a segundo debate del Código de Salud el 03 de octubre de 2018, del cual se aprobó el texto del Libro II de la norma, en el que se habla del uso medicinal de la marihuana o cannabis (El Comercio, 2018). Si el uso medicinal de la marihuana se aprueba como ley pasará a la Asamblea y de ser el caso también haya sido aprobado, el manuscrito deberá pasar directamente al primer mandatario para su aprobación y vigencia definitiva (El Comercio, 2018).

6. Metodología

Esta investigación periodística buscó conocer las características y debates actuales sobre la producción y consumo de la marihuana medicinal en el Ecuador. Para realizar esto se consideró un enfoque cualitativo y para ello la muestra fue seleccionada desde criterios no probabilísticos.

Para cumplir con el primer objetivo específico de esta investigación que propuso, identificar los cambios y permanencias en cuanto a las políticas y regulaciones de producción y consumo de marihuana en Ecuador, instituciones y actores relacionados, se realizó la revisión de La Ley Orgánica De Prevención Integral Del Fenómeno Socio Económico De Las Drogas Y De Regulación Y Control Del Uso De Sustancias Catalogadas Sujetas A Fiscalización y también la revisión del Código Integral Penal. Se realizó una entrevista al abogado penal Ernesto Vázquez quién explicó el marco legal del cannabis medicinal en el país.

Para cumplir con el segundo objetivo específico de esta investigación que propuso conocer desde la perspectiva de diferentes actores relacionados, los debates actuales sobre la legalidad de la producción y consumo de marihuana medicinal en el país, se realizó una entrevista al defensor de Derechos Humanos, además de presidente y coordinador de La Agrupación Nacional de Familias Y Pacientes Por El Uso Medicinal Del Cannabis, Alexis Ponce, quien

explicó desde su perspectiva como se encuentra el marco legal sobre el cannabis medicinal en el Ecuador. También se entrevistó a la Directora de Proyectos Mayu Ecuador, Lizbeth Fajardo, quién supo explicar que la falta de una regulación legal presta a que el cannabis medicinal a que se convierta en un negocio, además de un problema de salud para los pacientes que deciden usar medicinas alternativas o integrativas. Por otro lado también se entrevistó al neurópata y fundador de Mayu Ecuador, Julio Vicencio, quien comenta sobre los posibles efectos colaterales y riesgos de la mala administración de cannabis medicinal en los pacientes.

También se realizaron entrevistas a los tres principales especialistas médicos que, según el proyecto de ley del 2016, deberían consultarse para la posible aprobación del cannabis con fines terapéuticos. Uno de ellos es el anesthesiólogo y terapistas del dolor, Héctor Martínez quien afirmó que el cannabis no cura ninguna enfermedad, pero si es un excelente analgésico para la terapia del dolor. También se entrevistó al oncólogo, Miguel Fernández que comentó sobre los riesgos que existen cuando se consume cannabis medicinal, en especial por la administración empírica del medicamento. Por último, se realizó la entrevista al neurólogo, Fernando Alarcón, él mencionó que el uso del cannabis medicinal puede traer varios problemas de salud en especial en el aspecto neurológico, porque hasta el momento no existe la evidencia científica necesaria que demuestre que el cannabis medicinal ofrece más beneficios que riesgos en la salud de los pacientes

Para cumplir con el tercer objetivo específico de esta investigación que propuso mostrar a través de casos concretos las características de la producción y consumo de marihuana medicinal en Ecuador, se realizaron dos entrevistas a pacientes que usan cannabis medicinal. La primera entrevista se realizó a Nelly Valbuena, una paciente que fue diagnosticada con cáncer de mama y usó cannabis medicinal teniendo excelentes resultados. También se realizó una entrevista a la señora Antonieta Terán y a su hijo Anthony, quién padece epilepsia refractaria además de otras enfermedades, su madre recurrió al cannabis y con el paso del tiempo comenzó a tener resultados satisfactorios. Por otro lado, también se entrevistó a Miguel, un productor casero de cannabis

medicinal que explicó cuál es el proceso para realizar aceite de cannabis desde el hogar, abaratando costos.

7. Fuentes utilizadas

7.1 Fuentes documentales

Fundación Daya, (2015). Cannabis, la verdadera historia. Recuperado de: <http://www.fundaciondaya.org/cannabis-la-verdadera-historia/>

— En este artículo publicado en la página web de Fundación Daya en 2015 se encontró la información necesaria para poder contextualizar la historia de la planta de marihuana y el origen del cannabis medicinal en el mundo, nombrando las primeras culturas ancestrales como la India Milenaria, los aztecas, incas, mayas, persas, griegos, y chinos, quienes usaron la marihuana con fin medicinal. Además de conocer cómo fue la primera prohibición de marihuana.

OMS, (2017). Cannabidiol (compuesto del cannabis). Recuperado de <http://www.who.int/features/qa/cannabidiol/es/>

Se usó este informe realizado por la Organización Mundial de la Salud para dar a conocer que es el cannabidiol y el peligro que puede existir cuando se lo consume, además la OMS menciona que a pesar de que existan estudios que revelen cierto valor terapéutico en el cannabis, no lo recomienda.

Zambrano, A. (1992). El estereotipo de la droga: ficción y realidad.

Recuperado de:
https://docs.wixstatic.com/ugd/3ef19c_08e4411bba74418dbda86cb7750c851f.pdf

Se escogió la información de este libro para contextualizar el estigma social que existe alrededor de la planta de marihuana como droga, cuándo inició y por qué continúa.

OMS, (1994). Glosario de términos de alcohol y drogas. Madrid-España.

Recuperado de:
https://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf

El glosario de términos de alcohol y drogas de la OMS se utilizó para definir los conceptos de droga legal e ilegal.

Código Orgánico Integral Penal, (2014). Registro Oficial Suplemento 180 de 12-feb-2014.

Recuperado de:
https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_EQU_18950_S.pdf

Este documento contiene información legal a nivel nacional, razón por la cual fue una fuente principal para poder explicar el marco legal respecto al cannabis medicinal en Ecuador.

Ley Orgánica De Prevención Integral Del Fenómeno Socio Económico De Las Drogas Y De Regulación Y Control Del Uso De Sustancias Catalogadas Sujetas A Fiscalización, (2015). Registro Oficial Suplemento 615 de 26-oct.-2015. Recuperado de: <http://www.calidadsalud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/Ley-Organica-de-Prevencion-Integral-del-Fenomeno-Socio-Economico-de-las-Drogas..pdf>

Esta ley fue necesaria para contextualizar y conocer cómo se han manejado las leyes respecto al cannabis medicinal en Ecuador.

Proyecto de Ley Orgánica para el Uso del Cannabis con Fines Médicos y Terapéuticos, (2016). Oficio Nro. PAN-GR-20. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/uploads/files/2016/06/14/Proyecto-ley-cannabis-ecuador.pdf>

Este documento fue necesario puesto que es la causa del porqué en Ecuador se comenzó a debatir la legalidad del cannabis medicinal

MUCD, (2018). Políticas Y Prácticas Sobre Cannabis Medicinal En El Mundo. Londres-Reino Unido. Recuperado de: <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2018/05/Pol%C3%ADticas-y-pr%C3%A1cticas-sobre-cannabis-medicinal-en-el-mundo-2018.pdf>

Se usó este documento porque contiene información importante de otros países que llegaron a legalizar el cannabis con fines terapéuticos, lo cual sirvió para contrastar con lo que pasó en Ecuador.

El Comercio, (2018). Medicinas A Base De Cannabis Ya Se Usan, Aunque Falta La Ley. Sección Sociedad. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/medicinas-base-cannabis-leyecuador.html>

Este reportaje da a conocer que existe una cultura cannábica en Ecuador, a pesar de las prohibiciones y sanciones, razón por la cual la información fue escogida.

El Comercio, (2014). Jóvenes marchan en Quito para pedir el libre uso de la marihuana. Sección Tendencias. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/tendencias/jovenes-marchan-quito-pedir-libre.html>

Se eligió este reportaje porque aporta con información de cuando el Ecuador se pronunció por primera vez de manera mundial sobre el cannabis medicinal.

7.2. Fuentes personales

Vicencio, J. (2019). Neurópata y fundador de la organización Mayu Ecuador. (P. Gálvez, Entrevistadora).

El neurópata Julio Vicencio aportó con una entrevista en la cual explicó a profundidad los componentes de la planta de marihuana y los componentes del cannabidiol, dando a conocer cuántos tienen un efecto psicoactivo y recalando que todo medicamento, incluido el aceite de cannabis mal administrado, es perjudicial para la salud de los pacientes.

Valbuena, N. (2019). Testimonio de usuaria de cannabis medicinal. (P. Gálvez, Entrevistadora).

Su testimonio como usuaria de cannabis medicinal aportó para que se conozca cómo es la realidad de una paciente oncológica que usa cannabis como medicamento, proporcionando la información necesaria para entender cómo y por qué lo utiliza, y cuáles han sido los beneficios para su salud.

Vásquez, E. (2019). Abogado Penal de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador. (P. Gálvez, Entrevistadora).

La entrevista realizada al abogado penal Ernesto Vásquez fue de suma importancia, puesto que explicó y contextualizó todas las leyes a nivel nacional que regulan el cannabis hasta la actualidad, las sanciones y las prohibiciones, aclarando que ley o reglamento subyace a otros y la validez que tendrían.

Ponce, A. (2019). defensor de derechos humanos y de presidente y coordinador de La Agrupación Nacional de Familias Y Pacientes por el uso medicinal del cannabis. (P. Gálvez, Entrevistadora).

Alexis Ponce es un defensor activo de los derechos humanos en Ecuador, además de presidente y coordinador de La Agrupación Nacional de Familias Y Pacientes por el uso medicinal del cannabis, una agrupación que inició cuando él necesitaba cannabis medicinal para su esposa y después para su hija. En su testimonio respecto al marco legal desde el activismo mencionó la falta de importancia que le da el Estado al tema.

Fajardo, L. (2019). Ingeniera en negocios internacionales y directora de proyectos de Mayu Ecuador, (P. Gálvez, Entrevistadora)

Su entrevista aportó a la parte legal pues ella explicó cómo se maneja y los peligros que pueden existir cuando se busca y se adquiere cannabis medicinal sin saber la calidad o la procedencia del producto.

Martínez, H. (2019). Anestesiólogo y terapeuta del dolor. (P. Gálvez, Entrevistadora).

El doctor Héctor Martínez se encuentra favor del uso de opioides para el tratamiento del dolor siempre y cuando sean suministrados y contralados por un profesional de la salud, además mencionó que el cannabis no cura ninguna enfermedad, pero si es un medicamento para tratar el dolor severo dependiendo la patología.

Fernández, M. (2019). Oncólogo. (P. Gálvez, Entrevistadora).

La entrevista del oncólogo fue de suma importancia ya que explicó de manera detallada como debería ser una titulación de THC correcta bajo los parámetros de salud establecidos además de mencionar los problemas de salud que se tendrían si se lo adquiere y consume de manera empírica.

Alarcón, F. (2019). Neurólogo. (P. Gálvez, Entrevistadora).

El neurólogo Fernando Alarcón mencionó en la entrevista que el uso inadecuado de cannabis medicinal genera problemas en el sistema nervioso central y autónomo del paciente. También aportó mencionando que si se receta cannabis medicinal tiene que ser uno elaborado por una farmacéutica competente en el tema.

Gobea, M. (2019). Testimonio de productor de cannabis medicinal. (P. Gálvez, Entrevistadora).

Miguel es un joven productor de cannabis medicinal de forma casera, a través de su testimonio mencionó los beneficios que hay cuando se cultiva y de produce el medicamento desde el hogar, entre ellos el ahorro de dinero.

Terán, A. (2019). Testimonio de usuario de cannabis medicinal. (P. Gálvez, Entrevistadora).

María Antonieta Terán es la madre de Anthony, un niño de 10 años de edad con varias patologías, entre ellas está la epilepsia, condición por la cual su madre optó por usar cannabis medicinal y desde ese momento, ella comentó que comenzó a ver resultados excelentes en la salud de Anthony.

8. Principales hallazgos de la investigación

En la investigación sobre el estado actual de la marihuana en Ecuador se obtuvieron nuevos datos en tres campos: el médico, el legal y el social. Para llegar a esto se indagó en varios estudios, informes y otras investigaciones, las cuales fueron el sustento para definir los hallazgos. Para presentar información verificada se entrevistaron varios especialistas de cada área.

En esta investigación periodística se pudo encontrar que el uso medicinal del cannabis es un tema que ha generado un debate mundial por todas las cuestiones legales, médicas y sociales que implica. Con esto se hace referencia a los peligros y beneficios que se tiene cuando se consume cannabis medicinal, además de las políticas, regulaciones y leyes que hay en cada país y con esto la realidad social que existe.

Para este trabajo se analizó el panorama mundial para poder entender, contrastar y realizar un análisis a profundidad sobre el estado actual de la marihuana en Ecuador.

El primer campo a tratar es el legal, en este se investigó el marco legal en Ecuador y se analizó cómo funciona la ley en otros países. La Asociación Civil México Unido Contra la Delincuencia, en su informe titulado, Políticas y Prácticas Sobre Cannabis Medicinal En El Mundo, indica el estado legal de la marihuana y del cannabis medicinal en 13 países entre América y Europa, en los cuales el uso del cannabis con fines terapéuticos es legal, esos países son: Argentina, Chile, Estados Unidos, Jamaica, Brasil, Perú, México, Holanda, Reino Unido, España, Colombia y Canadá, siendo este el segundo país en el mundo en legalizar la planta de marihuana completamente y para cualquier fin, dentro de esta lista también se encuentra Uruguay, el primer país del mundo que legalizó la planta de marihuana y sus derivados para todo uso. Esto demuestra que hay varios países que ya regularon y legalizaron la marihuana con fines terapéuticos. Cada país lo hizo bajo sus leyes permitiendo que los pacientes accedan a medicamentos a base de cannabis o a extractos del mismo.

En Ecuador el marco legal es confuso puesto que existen leyes que se contraponen, al sancionar y al permitir el uso del cannabis medicinal. Para entrar en contexto, el cannabis medicinal se debate en el país por primera vez en 2016 bajo el proyecto de ley presentado por la exasambleísta Gabriela Rivadeneira. En este se proponía el uso terapéutico de la marihuana para tratamiento del dolor de ciertas enfermedades. El proyecto de ley pasó a primer debate y a segundo debate del Código de Salud en 2017 y en 2018 se aprobó el texto del Libro II de la norma, en el que se habla del uso medicinal de la marihuana o cannabis. En un inicio la resolución estaba prevista para

noviembre del 2018 pero se aplazó para marzo 2019 y hasta el momento no se ha dado una resolución.

Hasta que no se dé una respuesta se seguirán aplicando las leyes vigentes en el país, las cuales son confusas y no específicamente para cannabis medicinal. Desde el aspecto penal el abogado Ernesto Vásquez explica, que mientras El Código Integral Penal (COIP) sanciona la producción, el Ministerio de Salud tiene la potestad de permitir el cultivo, siembra y producción de la marihuana con fin terapéutico desde el 2015 bajo La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de la Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

El abogado también menciona que esta ley orgánica no tendría validez, puesto que desde el aspecto penal lo único que tiene aplicación es El Código Integral Penal (COIP), el cual sanciona el uso, producción o venta de estupefacientes. A pesar de que el cannabis se use de forma medicinal y no lúdica, existiría de igual manera una sanción por falta de conocimiento y por las leyes vigentes dentro del país.

Cabe mencionar que en 2013 se creó La Ley De Sustancias Estupefacientes Y Psicotrópicas en Ecuador, la cual despenalizó la dosis y cantidad máxima que podía portar cada persona de marihuana, cocaína y heroína para uso recreativo o medicinal. Esto creó un marco legal más complejo hasta que esta ley dejó de tener validez y pasó a formar parte del COIP.

En el COIP La Sección Segunda trata sobre los delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Desde el artículo 219 hasta el 228 se especifican las sanciones por producir, comercializar y consumir sustancias estupefacientes y psicotrópicas, no existen

especificaciones sobre el aspecto medicinal, aunque en todos estos artículos se lo incluye de manera implícita ya que es considerado una droga. Estos artículos mencionan que se debe aplicar la normativa legal correspondiente, la cual no se especifica. Esto demuestra la mala legislación respecto a la marihuana con fines terapéuticos en el país, razón por la cual existe desconocimiento e incumpliendo sobre el tema.

El otro campo que se analizó fue el médico y el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas menciona que los efectos de la marihuana medicinal aún no se conocen con exactitud, puesto que aún no existen los estudios científicos suficientes para saber qué tan buena o perjudicial resulta para los pacientes.

Mientras que La Organización Mundial de la Salud (OMS) no recomienda usar cannabis medicinal, aunque ciertos pacientes aseguren que ha colaborado en el tratamiento de sus patologías. El neurólogo Fernando Alarcón menciona que no hay una evidencia científica completa que apoye el uso del cannabis, pues menciona, al igual que la OMS, que ha sido utilizado con éxito en la epilepsia, pero aún no existen los estudios que fundamenten su efectividad, ni todos sus efectos secundarios.

También menciona cuales son las posibles consecuencias de consumir cannabis medicinal y una de ellas es por el mal procesamiento de la planta de marihuana de la cual se extrae el cannabis, puesto que si se lo hace mal puede traer problemas como psicosis y afectaciones al sistema nervioso autónomo y central por las cantidades erróneas de THC (tetrahidrocannabinol).

La presentación oleosa distribuida en goteros es la más utilizada en Ecuador. Esta se presta para que pueda ser realizada de forma empírica bajo varios

riesgos. El oncólogo Miguel Fernández menciona que cualquier medicamento, por más natural que sea, tiene efectos secundarios, haciendo alusión a las cantidades de THC (tetrahidrocannabinol) que se utilizan de manera experimental en el paciente hasta que se vean resultados.

Algunos especialistas mencionan que el cannabis medicinal es un placebo, es decir, que no tiene ninguna propiedad curativa o terapéutica pero el paciente se convence de que consumirlo provocará mejoras en su salud, razón por la cual sentirá que realmente funciona, aunque no sea así.

Por otro lado el Instituto Nacional de la Salud (NIH) con sus siglas en inglés, el uso terapéutico de la marihuana se fundamenta en el alivio que brinda a las personas que padecen ciertos síntomas de enfermedades específicas, en algunos de los casos puede ayudar a controlar náuseas y vómitos causados por la radioterapia y quimioterapia, también sirve para generar apetito en pacientes con SIDA y trastornos alimenticios.

En esta investigación el anestesiólogo y terapeuta del dolor, Héctor Martínez, menciona que el cannabis no es un placebo y sí tiene propiedades terapéuticas, las cuales controlan ciertos síntomas como el dolor, pero no curan definitivamente la patología del paciente. El cannabis es un tratamiento que le permite al paciente tener un mejor estilo de vida.

Por último, en esta investigación se desarrolló el aspecto social, en este se tuvo la oportunidad de conocer casos de usuarios, los cuales muestran la realidad de Ecuador sobre el uso de cannabis medicinal. Pues a pesar de leyes y recomendaciones médicas, el cannabis medicinal existe, se usa, se produce y se comercializa dentro del país. Esto se da sin precautelar la seguridad de las partes involucradas, ya que al realizar cannabis casero no se tiene la seguridad

sanitaria y médica para poder consumirlo, por ende, puede incurrir en un problema grave de salud pública.

Por otro lado, la ley no es un obstáculo porque en el país se da la comercialización de cannabis medicinal, y por la falta de una regulación los precios son elevados y los familiares de los pacientes llegan a pagarlos por conseguir un gotero de cannabis.

Para finalizar se demostró que existen asociaciones y grupos que están a favor y usan cannabis medicinal de forma pública, son personas que luchan y piden que el uso sea legal, lo que quiere decir que el tema no es invisible, ni se lo hace de forma clandestina y para tener control sobre esto se pide una ley que lo regularice para evitar todos los problemas antes mencionados.

9. Conclusiones

- Ecuador es uno de los países que aún estigmatiza el cannabis medicinal catalogándolo como droga. Esto se da por falta de información sobre el tema lo que es un factor para que los debates sociales sobre la legalidad se sigan postergando.
- El marco legal respecto al cannabis medicinal es confuso y la aprobación del proyecto de ley se ha aplazado desde noviembre, demostrando así la falta de interés de las autoridades pertinentes y el Estado para regularlo.
- La falta de una regulación permite que la venta de los goteros de cannabis se convierta en un mercado negro que solo busca ganancias sin salvaguardar la seguridad de quienes los adquieren, la mayoría de

personas los compran por medio de redes sociales como Facebook. Tomando en cuenta que en internet los precios de los goteros sobrepasan el precio normal de \$50 y las personas están dispuestas a adquirirlos sin tomar en cuenta procesos de sanidad y calidad, convirtiéndolo en algo clandestino.

- El desconocimiento sobre el uso medicinal del cannabis es uno de los principales problemas en el país, pues se cree que este cura por completo la patología del paciente cuando en realidad es un tratamiento terapéutico para el dolor que provoca la enfermedad.
- Hasta el momento no se recomienda el uso del cannabis medicinal porque no existen los suficientes estudios que demuestren su efectividad o sus peligros, pero a pesar de esto la gente lo adquiere sin tomar en cuenta la calidad o la producción del mismo. En la mayoría de casos no existe un control médico por parte de un profesional lo cual lleva a que los pacientes se automediquen.
- Las personas que usan cannabis medicinal ven mejoras en su salud y en su estilo de vida, la mayoría de ellas no lo usan bajo un control médico y en el momento que comienzan a ver mejoras confían en la automedicación, por ende, siguen usando este medicamento de manera autónoma poniendo en peligro su salud.
- En Ecuador no existe un registro de pacientes que usan cannabis medicinal, por lo cual no hay una cifra exacta con la que se pueda visibilizar el tema de manera concreta, lo que demuestra la falta de atención por parte del Estado.

10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos

El reportaje multimedia titulado Del Mito a la Medicina, Realidad Cannábica en Ecuador, se dividió en cuatro segmentos, en los cuales se abarcan temas diferentes y esenciales para tener un reportaje multimedia completo.

Segmento 1: Contexto

En esta parte se explica la historia del cannabis desde las culturas milenarias y se lo define de manera científica, también se explica lo que es la planta de marihuana y los componentes que tiene. Además, se detalla el concepto de droga y se explica el estigma alrededor de la planta de marihuana. También se habla sobre los usos que tiene la planta de marihuana en el mundo, además de definir cuál es la parte medicinal y una introducción sobre la legalidad y la salud. También se realizó un mapa interactivo en el cual se explica cómo funciona la legislación de la planta de marihuana y del cannabis medicinal en 13 países entre América y Europa.

Segmento 2: Ecuador Cannábico

Este segmento se divide en dos, la parte legal y la parte médica.

La Ley (Parte legal)

Aquí se abarca el COIP y las leyes creadas para el control de estupefacientes, se explica cuales están vigentes y como se aplican, además de mencionar el proyecto de ley del 2016. Aclarando así el marco legal del Ecuador respecto a la producción, uso y comercialización del cannabis medicinal.

Del Mito a la Medicina (Parte médica)

Esta parte se sustenta con las entrevistas de cuatro especialistas en medicina tradicional y natural. Se explica las propiedades, riegos y beneficios que tiene

el cannabis medicinal, además de definir y diferenciar entre un medicamento que cura y un tratamiento para aliviar ciertos síntomas de una patología.

Segmento 4: Historias

En este punto se dan a conocer dos testimonios de pacientes que usaron cannabis medicinal para tratar su enfermedad, cuentan su historia y experiencia.

También se presenta un testimonio de un productor casero de cannabis medicinal, quien explica el proceso para realizar los goteros de cannabis, además de mencionar los beneficios que trae el auto cultivar la planta de marihuana para luego producirla. Cabe recalcar que este segmento es de suma importancia puesto que muestra que existe una cultura cannábica en el Ecuador.



Figura 1. Primera parte del reportaje: Inicio

Marihuana: la planta sagrada

En toda la historia de la humanidad las plantas denominadas milagrosas, poderosas y sagradas han sido consideradas una fuente de sabiduría y curación. Culturas ancestrales como la India Milenaria, los aztecas, incas, mayas, persas, griegos, y chinos han utilizado estas plantas sagradas como vía de conocimiento. Hoy en día se las sigue utilizando como medicamento natural que además de la salud física busca la salud mental, de la psique y del espíritu.

Una de estas plantas es la marihuana y se documentó su uso medicinal y terapéutico en textos originarios del Antiguo



Figura 2. Segunda parte del reportaje: Contexto



Figura 3. Tercera parte del reportaje: Ecuador Cannábico



Figura 4. Cuarta parte del reportaje: Historias

11. Link del reportaje multimedia

<https://paulinaglszar.wixsite.com/cannabis>

REFERENCIAS

- Alvear, G. (2015). *Consideraciones en cuanto al uso medicinal y recreacional de la marihuana y sus efectos sobre el pulmón*. Santiago- Chile. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-73482015000300004
- BJCP, (2018). *Cannabinoides Medicinales En Cuidados Paliativos*. Sídney-Australia. Recuperado de: <https://bpspubs.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/bcp.13671>
- CDPHE, (2015). *Marihuana de uso recreativo: métodos de uso*. Recuperado de: https://www.colorado.gov/pacific/sites/default/files/MJ_RMEP_Factsheet-Methods-of-Use_Spanish.pdf
- Código Orgánico Integral Penal, (2014). Registro Oficial Suplemento 180 de 12-feb-2014. Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- Día a Día, (2018). *Marihuana Medicinal*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=XMxzlrBXOW>
- El Comercio, (2014). *Jóvenes marchan en Quito para pedir el libre uso de la marihuana*. Sección Tendencias. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/tendencias/jovenes-marchan-quito-pedir-libre.html>

El Comercio, (2018). *Medicinas A Base De Cannabis Ya Se Usan, Aunque Falta La Ley*. Sección Sociedad. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/medicinas-base-cannabis-ley-ecuador.html>

El Comercio, (2018). *Siete Entidades Controlarán La Siembra De Cannabis Medicinal En Ecuador, Según Informe*. Sección Mundo. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/siembra-cannabis-marihuana-medicinal-salud.html>

El País, (2018). *EE UU Autoriza El Primer Medicamento Hecho A Partir De La Marihuana*. Sección Global. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/06/25/mundo_global/1529952375_014000.html

El Telégrafo, (2013). *Ecuador fija tabla para el porte y consumo de drogas*. El Telégrafo. Sección Justicia. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/justicia/1/ecuador-fija-tabla-para-el-porte-y-consumo-de-drogas>

El Universo, (2018). *Cannabis Medicinal, Otro Tema Polémico En Código De La Salud*. Sección Política. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/06/12/nota/6806126/cannabis-medicinal-otro-tema-polemico-codigo>

El Universo, (2016). *La Función Medicinal Del Cannabis Entra A Debate En Ecuador*. Sección Informes. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/08/21/nota/5753436/funcion-medicinal-cannabis-entra-debate>

Fundación Daya, (2015). *Cannabis, la verdadera historia*. Recuperado de: <http://www.fundaciondaya.org/cannabis-la-verdadera-historia/>

Grotenhermen, F. (2016). *Los cannabinoides y el sistema endocannabinoide*. Hürth, Germany. (Versión en español). Recuperado de: http://www.cannabis-med.org/iacm/data/pdf/es_2006_01_2.pdf

Ley Orgánica De Prevención Integral Del Fenómeno Socio Económico De Las Drogas Y De Regulación Y Control Del Uso De Sustancias Catalogadas Sujetas A Fiscalización, (2015), Registro Oficial Suplemento 615 de 26-oct.-2015. Recuperado de:

<http://www.calidadsalud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/Ley-Organica-de-Prevencion-Integral-del-Fenomeno-Socio-Economico-de-las-Drogas..pdf>

MUCD, (2018). *Políticas Y Prácticas Sobre Cannabis Medicinal En El Mundo*. Londres-Reino Unido. Recuperado de: http://fileserv.idpc.net/library/Medicinal%20cannabis%20briefing_SPA_FINAL.PDF

NIH, (2015). *La marihuana*. Recuperado de: <https://d14rmgtrwzf5a.cloudfront.net/sites/default/files/1832-la-marihuana.pdf>

NIH, (2017). *La Marihuana Como Medicina*. Recuperado de: <https://d14rmgtrwzf5a.cloudfront.net/sites/default/files/drugfacts-medicalmarijuana-spanish.pdf>

OMS, (1994). *Glosario de términos de alcohol y drogas*. Madrid-España. Recuperado de: https://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf

OMS, (2017). *Cannabidiol (compuesto del cannabis)*. Recuperado de <http://www.who.int/features/qa/cannabidiol/es/>

Quevedo, L. (2014). *Marihuana Medicinal: ¿Medicina O Medicamento?* Argentina. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/marihuana-medicinal-medicamento-quevedo.pdf>

Romano, L. Hazekamp. A. (2013). *Aceite De Cannabis: Evaluación Química De Un Nuevo Medicamento Derivado Del Cannabis*. Siena-Italia. Recuperado de: https://saltonverde.com/wp-content/uploads/2015/es_2013_01_1.pdf

Ruíz, A. Prospero. O. (2013). *La Marihuana*. Recuperado de: https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/65_1/PDF/Marihuana.pdf

Proyecto de Ley Orgánica para el Uso del Cannabis con Fines Médicos y Terapéuticos, (2016). Oficio Nro. PAN-GR-20. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/uploads/files/2016/06/14/Proyecto-ley-cannabis-ecuador.pdf>

Taco, M. (2017) *Despenalización De La Marihuana Para Fines Terapéuticos De Acuerdo Con Los Saberes Ancestrales En El Ecuador*. Quito-Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6105/1/T2572-MDPE-Taco-Despenalizacion.pdf>

Tenorio, R. (2015). *Ecuador y la Marihuana*. Quito-Ecuador. El Conejo. Recuperado de: <http://www.uti.edu.ec/antiguo/documents/ecuador-y-la-marihuana.pdf>

Zambrano, A. (1992). *El estereotipo de la droga: ficción y realidad*.

Recuperado de: https://docs.wixstatic.com/ugd/3ef19c_08e4411bba74418dbda86cb7750c851f.pdf

ANEXOS

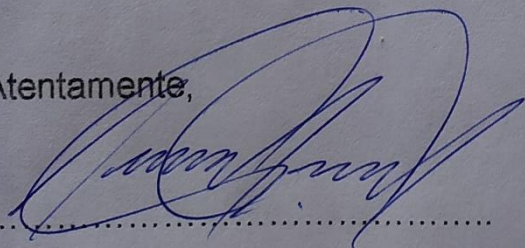
Quito, 18/04 2019

Por medio de la presente:

Yo, Ernesto Vásquez Cisneros, CI. 060389256-3 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
videos a la/el señorita/señor
Paulina Goluez con número de matrícula,
716070 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Paulina Goluez utilizará este material en el
contexto del reportaje Estado Actual del uso de la marihuana medicinal en Ecuador.
como parte de su trabajo de la asignatura de
TIP 451-1

Atentamente,



Nombre y apellido:
Cargo: Funcionario de la Fiscalía General del Estado (Asistente de Fiscal)
Empresa: Fiscalía General del Estado
Número de cédula: 060389256-3
Teléfono celular: 0998237697
Correo electrónico: bennestouc@hotmail.com

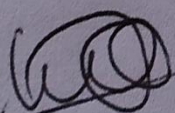
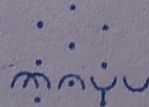
Quito, 22/04 2019

Por medio de la presente:

Yo, Dr. H. Julio Uicerzio, CI. 1713968087 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Fotos y audios a la/el señorita/señor
Paulina Gálvez con número de matrícula,
76670 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Paulina Gálvez utilizará este material en el
contexto del reportaje Estudio Actual del uso de la marihuana medicinal en Ecuador
como parte de su trabajo de la asignatura de
TIP 451-1

Atentamente,

Julio Vicencio MN
2059-2017-1870151

Nombre y apellido: Dr. H.C Julio Uicerzio

Cargo: Médico

Empresa: Ambi Kura

Número de cédula: 171396808-1

Teléfono celular: 099 24 659 86

Correo electrónico: julio.icerzio@icloud.com

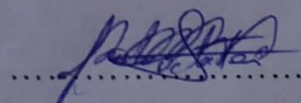
Quito, 16/05 2019

Por medio de la presente:

Yo, Antonietta Terán....., CI. 1709880155 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
..... Audios, fotos, videos, entrevista..... a la/el señorita/señor
..... Paulina Gilvez..... con número de matrícula,
..... 716672..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Paulina Gilvez..... utilizará este material en el
contexto del reportaje... Estado actual de la medicina medicinal en Ecuador
como parte de su trabajo de la asignatura de
..... TP451-1.....

Atentamente,



Nombre y apellido: Antonietta Terán - Anthony Maxim Terán

Cargo: RAVRE

Empresa:

Número de cédula: 1709880155 - 1750909648

Teléfono celular: 099 877 0472

Correo electrónico: ateran69@hotmail.com

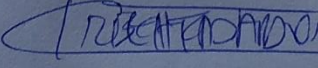
Quito, 22/04 2019

Por medio de la presente:

Yo, Lizbeth Fajardo, CI. 1718055401 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Fotos y audios a la/el señorita/señor
Paulina Gálvez con número de matrícula,
716670 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Paulina Gálvez utilizará este material en el
contexto del reportaje Estado Actual del uso de la medicina medicinal en Ecuador
como parte de su trabajo de la asignatura de
TP 451-1

Atentamente,

Lizbeth Fajardo 

Nombre y apellido:

Cargo: Directora Proyectos

Empresa: Mayu Ecuador

Número de cédula: 1718055401

Teléfono celular: 0996732491

Correo electrónico: lfcentromayu@gmail.com

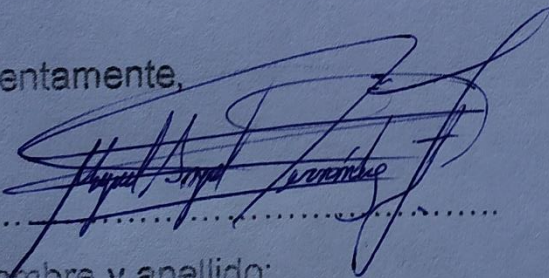
Quito, 23/05. 2019

Por medio de la presente:

Yo, Miguel Ángel Fernández Freire, Cl. 1721541165 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
videos a la/el señorita/señor
Paulina Gálvez con número de matrícula,
716970 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Paulina Gálvez utilizará este material en el
contexto del reportaje Estado Actual del uso de la marihuana medicinal en Ecuador
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación TIP 451-1

Atentamente,



Nombre y apellido:

Cargo: ONCOLOGO CLINICO

Empresa: HOSPITAL EUGENIO ESPINOSA

Número de cédula: 1721541165

Teléfono celular: 0996391106

Correo electrónico: miguelfernandez_0820@hotmail.com

Quito, 23/05 2019

Por medio de la presente:

Yo, Fernando Alarcón....., Cl. 1800597435 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
.....videos..... a la/el señorita/señor
.....Paulina Gálvez..... con número de matrícula,
.....716670..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Paulina Gálvez..... utilizará este material en el
contexto del reportaje.....Estado actual del uso de la marihuana en Ecuador
como parte de su trabajo de la asignatura de
.....Titulación TIP 451 -1.....

Dr. Alarcón Fernando
NEURÓLOGO
MSP. Libro 21 Folio "J" N° 3
1.06-181347 INHHT: 17-09-01350

Atentamente,

Fernando Alarcón

Nombre y apellido:

Cargo: NEURÓLOGO

Empresa: HOSPITAL EUGENIO ESPEJO

Número de cédula: 1800597435

Teléfono celular:

Correo electrónico: FALAREN2000@HOTMAIL.COM

the \mathbb{R}^n -valued function \mathbf{f} is a solution of the system (1) if and only if \mathbf{f} is a solution of the system (2).

Let us assume that \mathbf{f} is a solution of the system (2). Then, for any $t \in \mathbb{R}$, we have

$$\mathbf{f}(t) = \mathbf{f}(0) + \int_0^t \mathbf{f}'(s) ds = \mathbf{f}(0) + \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$

Since \mathbf{f} is a solution of the system (2), we have $\mathbf{f}(0) = \mathbf{0}$. Therefore, we have

$$\mathbf{f}(t) = \int_0^t \mathbf{A}(s) \mathbf{f}(s) ds.$$